

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones							
Identificación del Trámite							
Nombre de	l Trámite						$\overline{}$
Fecha de emisión del fo	ormulario						
Código p	provisorio						
Identificador d	el trámite						
Persona Física							
País							一
Tipo de Documento:			Númo	ero			
Fecha de Nacimiento		Vencimiento					
Primer Apellido		Segundo Apell	Segundo Apellido				
Primer Nombre	lombre			Segundo Nombre			
Domicilio Real							
Donto /Drovinsia/Fatad		Domiciii					_
Depto./Provincia/Estade		Nombre	Localidad/Ciudad				
Número		Letra		Solar	N	1anzana	
Nombre del Inmueble	е	Torre		Piso		Unidad	
Barrio	0						
		Ruta (si corre	sponde)				
Número		Kilómetro	:	Lado			
Nombre		ad Colectiva (s	si corresponde)				
Descripción de la Ubicación							
Descripcion de la Obicación							
Domicilio Constituido							
Departamento		Nambus	Localidad				
Vialidad Número		Nombre Letra	Sc	lar	Manzan	12	
Nombre del Inmueble		Torre		iso	Unida		
Barrio							
Ruta (si corresponde)							
Número		Kilómetro		do			
	Entida	ad Colectiva (s	si corresponde)				
Nombre							
Descripción de la Ubicación							
Datos de contacto del gestor (si corresponde)							
Nombres Apellidos							
Teléfono							
Correo electrónico							
Datos de contacto Ciudadano							
Teléfono							
Correo electrónico							



Serie Número

## Representantes de la persona fisica Login Primer Segundo Primer Tipo de Cómo Vencimiento **Explicite** Acción apellido apellido Representación Usuario Nombre poder/contrato actúa Administradores de usuario de trámite en linea Los representantes, apoderados o titulares quedan habilitados como administradores de usuarios de esta empresa de trámites en linea. Asimismo, podrán establecer otros usuarios con carácter de administradores. ¿Desea designar otro/s administrador/es de usuario?: Primer apellido Segundo apellido **Primer Nombre** Login del usuario Segundo Nombre Acción Constitución de domicilio electrónico Ante URSEC Ante DINATEL Los representantes / apoderados o titulares, tienen permiso de acceso a todos los tipos de notificaciones. Asimismo se podrán establecer otros usuarios que tendrán permisos de acceso a las notificaciones electrónicas ¿Desea autorizar otro u otros usuarios con permiso de acceso a las notificaciones electrónicas? Usuarios autorizados de notificaciones electrónicas Login del usuario Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre Acción Archivos adjuntos al trámite **Terminos y Condiciones** Primero: Se solicita a) la constitución de domicilio electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones electrónicas de los organismos detallados en este tramite y b) acceso para realizar tramites en linea ante URSEC para representantes, apoderados, mandatarios, titulares y administradores de usuarios. Segundo: El firmante se obliga a hacer un uso adecuado del domicilio electrónico correspondiente, y de los códigos de usuarios y contraseña provistos Tercero: Se acepta expresamente que las instrucciones necesarias para utilizar el Sistema e-notificaciones se remitirán al correo electrónico declarado como primario en su usuario de Control de Acceso al Portal del Estado Uruguayo. Cuarto: El firmante declara conocer que los efectos del presente tramite no se entenderán efectivizados, hasta tanto los mismos no queden registrados en los sistemas Quinto: El firmante declara conocer que es responsable de mantener actualizada toda la información consignada en este tramite. Sexto: El firmante declara estar informado que el receptor del presente formulario podrá remitir copia autenticada del mismo a los Organismos indicados para la constitución del domicilio electrónico, asi como a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electronica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a los efectos del archivo centralizado de los contratos. Declara asimismo conocer que sus datos personales serán incorporados a las Bases de los organismos receptores que corresponda, donde podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, cumpliendo las previsiones legales y reglamentarias en la materia (Ley №18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data). Séptimo: El firmante declara conocer que la habilitación del administrador de usuarios de tramites en linea y de los usuarios que este realice, tendrán para el caso y ante URSEC los efectos del Mandato, en los términos establecidos por los artículos 2051 a 2101 del Código Civil, normas modificativas y concordantes, en lo que resulté pertinente. Octavo: Establecer que los datos proporcionados en el presente son los únicos que se consideraran validos para cualquier gestión ante esta Unidad Reguladora, quedando sin efecto los que se hubieren aportados con anterioridad. Firma del titular/es o representante/s Firma y sello del escribano Sigue papel notarial de actuación